

**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**



San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de junio de 2020

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca**

Daniel Zelaya

S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza. -

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -

Proyecto de Ordenanza

Autor: Concejal Fernando Augusto Navarro. -

Asunto: Dispónese la creación del registro municipal de organizaciones destinadas a la lucha contra la violencia de género.

FUNDAMENTO

El presente proyecto de ordenanza tiene como objetivo que a través del área competente del departamento ejecutivo municipal se proceda a la creación de un registro de organizaciones que luchan contra la violencia de género.

Motivado por la lamentable y repudiable realidad de este flagelo que no deja de avanzar a pesar de exponer esta problemática y generar conciencia social al respecto, es manifiesto que no es suficiente, por lo que el estado a través de políticas públicas debe atender de manera directa en términos de prevención y contención.

Es clave generar mecanismos que nos permitan potenciar los recursos y el accionar de cercanía para la prevención y el abordaje integral.

En materia de violencia de género, la cercanía y el trabajo comunitario son esenciales.

Uno de los objetivos centrales es impulsar un accionar más territorializado y en diálogo estrecho con organizaciones sociales, Contar con un registro actualizado es una herramienta que nos permite ampliar el diálogo democrático y profundizar la llegada a los territorios de nuestra ciudad capital.

Tener un mapa actualizado y georreferenciado de organizaciones sociales, permitirá una articulación coordinada y de cooperación entre el municipio y estas entidades a los fines de potenciar los aspectos que

Sean necesarios para fortalecer las vías de prevención y asistencia de estos casos.

Una vez al año, se convocará a las organizaciones a registrarse en la web de la Municipalidad (Catamarca ciudad). Luego el área competente la cual se encargara de generar esta articulación, convocará a las entidades inscriptas para consolidar una red de abordaje integral a partir de la organización de reuniones periódicas en los diferentes distritos. En estas reuniones se trabajará en la realización de diagnósticos territoriales, en la definición de agendas anuales de trabajo y en el seguimiento de situaciones.

Asimismo, para fortalecer el abordaje de las violencias de género, la reglamentación establece instancias periódicas de capacitación y actualización en perspectiva de género, derechos humanos y funciones de acompañamiento.

El presente proyecto de ordenanza entiende por organizaciones que Acompañan, a los espacios sociales que realizan acompañamiento, asesoramiento y contención a personas

Entre otros a:

- ✚ Organizaciones no gubernamentales.
- ✚ Asociaciones civiles.
- ✚ Grupos comunitarios.
- ✚ Centros vecinales.
- ✚ Fundaciones.
- ✚ Instituciones de gestión social.
- ✚ Organizaciones sociales.
- ✚ Organizaciones políticas.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Ordenanza.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese la creación del registro municipal de organizaciones destinadas a la lucha contra la violencia de género.-

ARTICULO 2º: Establecese instancias periódicas de capacitación y actualización en perspectiva de género, derechos humanos y funciones de acompañamiento destinadas a las entidades registradas a los efectos de profundizar sobre tipos y formas de abordaje de la problemática.

ARTICULO 3º: Facúltese al departamento ejecutivo municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 4º: De forma.-